



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

RESUELVE:

Instar al Poder Ejecutivo Nacional, para que, a través del Programa de Atención Médica Integral (PAMI), y en virtud del vigente Aislamiento social, preventivo y obligatorio existente por la propagación del Coronavirus (COVID-19):

I.- Informe la situación correspondiente a la entrega de subsidios correspondientes a los talleres que se llevan adelante en los distintos centros de Jubilados de la Provincia de Buenos Aires. -

II.- Informe si los talleres de promoción y prevención de salud se encuentran siendo realizados mediante modalidad virtual para su continuidad, o en caso contrario, si se encuentra en preparación algún protocolo pertinente que posibilite la reanudación de los talleres mediante alguna modalidad alternativa a la presencialidad. -

III.- Indique si el pago por las clases brindadas por los diferentes responsables de los talleres señalados es abonado del subsidio destinado por la entidad para la realización de los talleres, o provienen de la ejecución de partida presupuestaria diferente. -

Autor del Proyecto: Sebastián Salvador

Cofirmante: Hernán Berisso

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El Nuevo Coronavirus COVID – 19 ha puesto en alerta a todo el mundo, como consecuencia de la rapidez que el mismo tiene para propagarse, causando hasta el momento más de 10.538.000 infectados, y unos 513.000 fallecidos. Y nuestro país, por su parte, registra a la fecha unos 67.000 contagios confirmados y 1.351 muertes.

Los alcances de la crisis que la República Argentina intenta controlar con la llegada del virus a nuestro país no se reduce exclusivamente a aspectos sanitarios, intentando evitar la propagación del mismo mediante el existente aislamiento social, preventivo y obligatorio, medida adoptada inicialmente el 19 de marzo del presente año a través del DNU 297/2020, que fue prorrogado en reiteradas oportunidades, y en el Área Metropolitana (AMBA) se ha retrocedido permitiendo la circulación de personas de actividades esenciales, conforme el decreto 576/2020.

El propósito del presente proyecto está fundado en conocer el criterio adoptado desde el PAMI respecto a las actividades que eran llevadas adelante en los distintos centros de jubilados de la Provincia de Buenos Aires, los cuales tenían el desarrollo de diversos talleres que permitían a nuestros adultos mayores la posibilidad de emplear recreativamente su participación. La decisión adoptada en relación al aislamiento preventivo ha impedido la asistencia presencial a los mismos, por lo que la convencionalidad de las distintas actividades encaradas no puede ser llevadas delante de modo presencial.

Dentro de las acciones que se desarrollan en los centros de jubilados, se encuentran talleres vinculados a trabajos recreativos con los cuales se proporcionaban clases diversas vinculadas a múltiples disciplinas, entre las que se encuentran bailes de tango, folklore, zumba; talleres artísticos de pintura, de manualidades; y trabajos corporales como lo son la realización de clases de yoga, actividad física o de ejercicios de memoria. Es decir, representan una importante propuesta a los fines de promover una estimulación cognitiva que mantengan, mejoren y/o recuperen la salud de los adultos mayores con relación a la percepción, comprensión, orientación, atención, lenguaje, expresión, memoria y pensamiento general, en un contexto de participación social; a su vez, pueden significar un impulso para las capacidades de expresión artística, artesanal y productiva.



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Los mentados talleres, son logrados mediante el aporte de un subsidio que desde el Programa de Atención Médica Integral (PAMI) se destina a cada uno de los Centros de Jubilados que dedique el uso de sus instalaciones para fomentar propuestas que brinden mayores alternativas a sus afiliados. Desde el mes de marzo, con el dictado del aislamiento social, preventivo y obligatorio, la realización de estos talleres ha quedado suspendido, pero no se han planteado, conforme lo señalan diversos centros distribuidos en toda la geografía bonaerense, alternativas que permitan pregonar la continuidad de los mismos. Al mismo tiempo, ha sido informado que la percepción del subsidio correspondiente no ha sido acreditada desde el propio mes de marzo, con una promesa incumplida de ser entregados con demoras, que hoy arrastran más de tres meses de atraso.

La falta de estas actividades representa el deterioro a la estimulación de las funciones psicológicas y emocionales que les permite a nuestros adultos mayores mantener, mejorar o recuperar una autonomía en integral salud y bienestar.

Por todo lo expuesto anteriormente, es que solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa.

Autor del Proyecto: Sebastián Salvador

Cofirmante: Hernán Berisso